

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL SOBRE EL ABORTO

A LOS SEÑORES OBISPOS

El 14 de abril de 2005, la abogada Mónica Roa presentó ante la Corte Constitucional demanda de inexequibilidad del artículo 122 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que tipifica el delito del aborto en los siguientes términos: «*La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior.*».

La demandante solicita, como petición principal, despenalizar el aborto sin excepción. Como petición subsidiaria, la declaratoria de la *constitucionalidad condicionada* del mencionado artículo para que la penalización del aborto no cobije las siguientes circunstancias: 1) que se encuentre en peligro la vida o la salud de la mujer; 2) que el embarazo sea el resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas; 3) que existe una grave malformación del feto incompatible con la vida extrauterina.

A juicio de la demandante, la penalización del aborto vulnera la obligación del Estado de cumplir con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, el derecho a la vida, a la salud y a la integridad, el derecho a la igualdad y a estar libre de discriminación, el principio de la dignidad humana y los derechos a la autonomía reproductiva y libre desarrollo de la personalidad.

Esta nueva amenaza contra la vida humana tiene, como afirma el Papa Juan Pablo II en su Encíclica *Evangelium Vitae*, «*un aspecto inédito y -podría decirse- aún más inicuo*» (4 a), porque la acción abortiva se justifica en nombre de los derechos de la libertad individual y de manera más concreta de los derechos de la mujer, sin tener en cuenta para nada el derecho fundamental a la vida del no nacido. Ese «*aspecto inédito*» de la nueva amenaza a la vida en Colombia es fruto de una iniciativa promovida por la demandante, en su condición de Directora del Programa Justicia y Género de la ONG Women's Link Worldwide, que tiene entre uno de sus objetivos

desarrollar la iniciativa conocida a nivel mundial como LAICIA (Litigio de Alto Impacto en Colombia: Inconstitucionalidad del Aborto), dirigida a la Corte Constitucional Colombiana, por haber sido difícil obtener la despenalización del aborto en el Congreso de la República.

La Conferencia Episcopal ha promovido a los laicos para que, en su condición de ciudadanos, presenten ante la Corte Constitucional escritos de impugnación a la mencionada demanda. Sería por tanto muy oportuno y necesario que cada uno de los señores Obispos promoviera en su Diócesis las iniciativas y acciones que juzgue más pertinentes, con la seguridad de que tendrá el apoyo técnico y logístico de la Conferencia Episcopal de Colombia. Del mismo modo, se ha creado un comité de laicos dispuestos a colaborar con cada Jurisdicción en la divulgación y puesta en marcha de acciones ciudadanas ante tan delicado tema.

Frente a este preocupante hecho, me permito solicitarles a los señores Obispos que promuevan en cada una de sus Jurisdicciones la defensa de la vida humana y de su carácter inviolable, y realicen actividades orientadas a dos fines esenciales:

1. *Fortalecer la conciencia de respeto y defensa de toda vida humana, especialmente de los más indefensos:* jornadas de oración, estudio, carta o mensaje pastoral.
2. *Generar presión social y política:* manifestaciones a favor de la vida humana naciente y de las madres gestantes; reuniones con parlamentarios y demás políticos de la región; hacer uso de los medios de comunicación social, y solicitar a los laicos comprometidos, previa consulta con la oficina jurídica de la Conferencia Episcopal, realizar intervenciones ciudadanas ante la Corte Constitucional.

La demanda interpuesta ante la Corte Constitucional que tiene de por sí un carácter negativo, debe constituirse para nosotros, pastores, en oportunidad para anunciar el Evangelio de la vida y rechazar todas las formas de violencia y de muerte.

+ Pedro Card. Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2005.